I. MUNICIPALIDAD CASTRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SENDA PREVIENE

DECRETO ALCALDICIO Nº 634

CASTRO, 09 de Junio de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la Sesión Extraordinaria Nº 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 25/05/2022, suscrito entre este municipio y Don **NICOLÁS ALFONSO GUTIÉRREZ CALDERÓN,** R.U.T. , documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **cuentaextrapresupuestaria N°1140538 "Programa Prepara2" de SENDA Previene,** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/art.
Distribución:
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Dideco.-